

# EL DIARIO DE MURCIA

Dirección Calle de la Platería, 23.

Precio dentro y fuera de Murcia, UNA peseta el mes.

Números sueltos, CINCO céntimos

✠

EN SUFRAGIO DE LAS ALMAS  
de los Excmos. Señores

**MARQUESES**  
**DE VILLALVA DE LOS LLANOS Y DE ARNEVA**  
(Q. F. P. DD.)

Se dirán en el día de mañana, misas de media en media hora, desde el Alba hasta las doce, en la iglesia del Convento de Santa Clara de esta ciudad, y se cantará un solemne responso terminada la misa de doce.

**La familia de los finados,**  
suplica á sus amigos y personas piadosas asistan á alguno de estos cultos y rueguen á Dios por el eterno descanso de sus almas.

Los Excmos. Sres. Obispos de esta Diócesis y do Orihuela, concejen 40 días de indulgencias respectivamente, á todos los fieles de uno y otro sexo, por cada vez que recitaren con devoción un Padre-Nuestro, un Responso, un tercio del Santísimo Rosario, oyeren una Misa, hicieren una Comunión, ó cualquier otro acto de piedad y caridad y rezaren la Estación cuando estuviera la Vela por dichos Excelentísimos Señores.

✠

EL SEÑOR

**DON JUAN GUILLÉN ARTÉS**

HA FALLECIDO Á LAS DOCE DEL DÍA DE AYER  
A LOS 71 AÑOS DE EDAD  
después de recibir los Santos Sacramentos.

R. I. P.

Sus desconsolados hijos Don Baldomero y doña Eloisa Guillén Pérez, hermanos, hijos políticos don Angel Mariano Solís y D.<sup>a</sup> Remedios Mateos, nietos, nieto político D. José María Sanz y demás familia,

Suplican á sus amigos se sirvan encomendar su alma á Dios y asistir á su funeral y entierro, que tendrán lugar hoy; el primero á las diez de la mañana, y el segundo á las tres de la tarde, en la iglesia parroquial del Carmen; por cuyo favor les quedarán agradecidos.

Murcia 17 de Enero de 1902.  
Casa mortuoria: Plaza de González Conde (antes de la Media Luna)  
El duelo se despide en la plaza de Agustinas.  
No se reparten esquelas.

“LA MEDIA LUNA,”

**Gran Fábrica de cajas de madera**  
de Lucindo Garcia Pastor  
Plaza de Gonzalez Conde, núm. 1. Murcia. 6

**Francisco García Díaz**  
MÉDICO-CIRUJANO

Consulta general y de enfermedades del pecho, de once á una.—Gratis á los pobres.

Plaza de Aliaga, núm. 9, (frente á la iglesia de San Nicolás). 30-4

**COGNAC**  
**GONZALEZ BYASS.--JERÉZ**  
Fabricado con mostes escogidos de sus propias viñas.  
De venta en todos los buenos establecimientos. 15-3

Probad los Cognacs de Henri Garnier y C.<sup>o</sup>

## Problema Local

Al Sr. D. Francisco Pérez Cervera.

«Vedlo, Sres. Diputados, en cualquiera de los extremos del debate, según el mismo trazado general que ha hecho el Sr. Alvarez de la vida pública. En otros tiempos fué la reforma política, ahora es ante todo y sobre todo la reforma económica; una y otra son obra del espíritu liberal y democrático; por eso entonces estuvimos aquí; por eso estamos aquí ahora. Antes fué necesaria la adaptación del poder á nuestras legítimas necesidades morales; ahora es necesaria la adaptación del poder á nuestras legítimas necesidades materiales; antes el que clamaba era el espíritu nacional oprimido; ahora el que clama es el cuerpo nacional desmembrado; antes era el ansia del ideal; ahora es el ansia de la vida; pero antes, y ahora y siempre, la Nación debe adaptarse á sus energías internas y providenciales; y esa adaptación es la democracia, y esa adaptación es la que el Congreso ofrece á la Corona, como norte fijo de su labor perseverante y honrada, no por circunstancias de momento, no por interés de partido, sino por obra de nuestra representación liberal de siempre, que no necesita de programas detallados á cada momento, ni de declaraciones prolijas á cada paso, porque nuestro programa está virtualmente trazado por la necesaria germinación de nuestro organismo democrático en las complejas determinaciones de la vida pública española.

Ese mismo punto en que el señor Alvarez ha mostrado sinceramente sus dudas, recogiendo palabras aquí vertidas con inspiración soberana por el Sr. Ministro de la Gobernación á propósito de la descentralización administrativa, afirma nuestro carácter democrático; porque la reforma de la ley municipal, en el sentido de separar de los Ayuntamientos las funciones electorales, no tiende sólo á depurar la voluntad de la nación en el ejercicio del sufragio, que es uno de nuestros empeños de dignidad política, reforzándolo con algo que surja de nuestro anhelo común, como la declaración solemne de que no es el votar sólo un derecho, sino una verdadera función social que debe por igual imponerse á todos los ciudadanos, más aún que la conservación del cuerpo y el cultivo del espíritu, porque el abandono de esa función significa negar todo el derecho público que vale tanto como el suicidio nacional; sino que, además, concediendo á los Ayuntamientos las funciones propias de su natural organismo, ¡qué concediéndoles!, reintegrándolos en la plenitud de sus funciones históricas, ya que en esta sagrada tierra tuvieron sus primeros alientos las libertades públicas en los Municipios, en las comunidades, en las hermandades y en las asambleas, hallarán satisfacción esos anhelos de autonomía local y regional, justos y patrióticos y de urgente realización, en cuanto significan aquella sana renovación democrática, por cuya virtud el hábito sagrado del derecho tiene la misma eficacia generadora en las primeras entrañas que en las últimas articulaciones del cuerpo social; pero injustos y antipatrióticos en cuanto significan, no ya la excisión material de la madre Patria, que

eso hasta pronunciado en el seno de esta Representación la profana, sino el designio siquiera de quebrantar nuestra gloriosa unidad española; designio, si en todo contrario á la ley del progreso, cuyo ideal es la unificación de todo lo que es vario y distinto al amparo de una sola aspiración y de una sola bandera, verdaderamente loco y desatentado en esta hora en que el duelo nacional por el desgajamiento del territorio, nos llama á todos con voces de angustia, para que tierna y estrechamente nos confundamos en el hogar común de nuestros amores, de nuestros dolores y de nuestras esperanzas. (Aprobación.)

Su S. S. ha abordado el problema social, que es el problema de los problemas. Está puesto á la faz del mundo en todos sus términos, con todas sus consecuencias y en todas partes, y es natural que preocupe seriamente la atención de los hombres de Estado. Yo no voy á hacer doctrina; yo no voy á presentar conclusiones enfrente de conclusiones, porque acaso en el principio no estemos muy disconformes.

Son el capital y el trabajo, en efecto, dos elementos de la relación económica por cuya virtud se engendra la primera y necesaria condición de la vida; y es claro, cuando esos dos elementos vienen á conflicto, siendo indispensable su unión estrecha para el régimen normal de los individuos y de las colectividades, el mal puede ir muy hondo y muy lejos, y el Estado no puede permanecer indiferente ante esos desórdenes efectivos ó posibles, no solo porque el Estado lejos de ser una mera forma, es una entidad activa que ha de ejercer su acción tutelar sobre todos los organismos sociales, contribuyendo á sus fines propios; sino porque aún reducido el Estado á la condición de regulador para que coexistan esas fuerzas sociales mismas sin rozamientos ni desgastes, se le impone el deber de prestar atención á esos elementos para procurar á toda hora su concordancia feliz.

Pero ha hablado S. S. del derecho á la huelga. Algo tengo yo que rectificar en la expresión de esa idea, porque yo entiendo, señores Diputados, que no se debe afirmar el derecho, que es la condición para que prosperen debidamente los ideales de la humanidad, sin referirse á condiciones positivas humanas, á los fines racionales humanos. Hay derecho á la vida; hay derecho á la verdad; hay derecho al bien; pero no hay rigurosamente derecho al error, al pecado y á la muerte. No hay derecho á la huelga; hay derecho al trabajo. Claro es que cuando se desarrolla el derecho al trabajo, puede producirse legítimamente el hecho económico de la huelga; pero es justo reponer esta cuestión filosófica á sus términos estrictos, para que no llegue á alarmar á la conciencia pública, para que no llegue á perturbar hasta á los mismos obreros, á los cuales profeso igual simpatía que el Sr. Alvarez pueda profesarles, por lo mismo que representan la humildad, y yo soy humilde obrero de la inteligencia.

Yo sobre esto no puedo adelantar, bien se le alcanza á la Cámara, solución alguna de gobierno. El de S. M. formulará su pensamiento propio, respondiendo á los requerimientos del mensaje Real, y entonces podrá venir un amplio debate; pero desde luego entiendo que hay una línea cuyo trazado corresponde al eterno

principio democrático, por cuya virtud no puede rebasar el Estado, sino en el caso del desorden público, el límite de la que es esfera propia de esos elementos. Proponer, facilitar, favorecer el acuerdo de obreros y patronos, tratando de conseguir que sean comisiones mixtas de unos y otros sindicatos las que resuelvan sus discordias con soluciones de su mismo seno nacidas, y dictar leyes que amparen al débil y lo dignifiquen, despertando en él la interior satisfacción para el trabajo, en cuyas aras á veces se inmolan, es obra liberal, reparadora y justa, que el Gobierno acometerá de seguro con oportunidad y con fé.

LUIS DIEZ GUHRAO DE REVENGA.  
(Se continuará.)

## Régimen de vida del Papa

El primer médico del Vaticano, Laponi, relata las costumbres de Leon XIII, invariables desde hace 14 años.

Hasta hace poco levantábase de seis á seis años y media de la mañana; pero como los insomnios, tan ordinarios en la senectud, son frecuentes, se levanta ahora á las nueve; acto continuo celebra el santo sacrificio de la misa, la que le ayuda su fiel criado Centra; luego toma una taza de café con leche. Desde las nueve y media á la una dá audiencias.

Sus comidas consisten invariablemente en sopa, un poco de carne blanca, un poco de fruta y una copa de buen Burdeos, algo aguado; este régimen lo sigue todo el año, excepto los viernes y sábados, que son vigilia, en que sólo toma pescado blanco y un poco de verdura cocida.

Come siempre en su gabinete, sirviéndole su ayuda de Cámara Centra. Las habitaciones particulares se componen de tres piezas: gabinete, cuarto de dormir y biblioteca, calentados en invierno á la temperatura fija de 18 grados.

Terminada su comida, el Papa lee los periódicos, tanto italianos como extranjeros, en colecciones de recortes que le preparan sus secretarios Angeli y Ungherini.

Á las cuatro de la tarde se le da lectura del despacho oficial de asuntos corrientes y firma el correo.

Á las nueve de la noche toma una ligera colación, compuesta de sopa y un huevo pasado por agua, y á las once de la noche se acuesta.

Laponi dice que el Papa debe á su sobriedad y al constante é invariable régimen que sigue, la conservación de su salud.

## VENTAJAS

El señor Delegado de Hacienda ha publicado en el periódico oficial de la provincia el siguiente anuncio, que juzgamos de interés para muchas personas:

«El art. 17 de la vigente ley de presupuestos, en su parte inicial, dispone lo siguiente:

«Las Corporaciones y particulares que tengan débitos á favor del Estado por contribuciones directas, indirectas, impuestos y rentas quedarán relevados del pago de los recargos y multas, siempre que satisfagan aquellos débitos en el plazo improrrogable de tres meses, á contar desde primero de Enero de 1902; abonando además el importe de liquidación del débito, el interés legal en concepto de demora, desde el día en que debieran realizar el pago hasta el en que lo verificaren.»

«No se entienden condonados los recargos y multas en la parte que pueda corresponder á terceras personas.»





